

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Depto. Actuarial

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS  
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJE-  
ROS.-

---

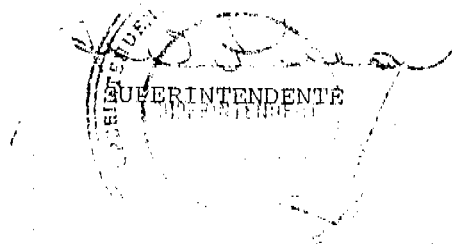
C I R C U L A R    N°   020

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 9 de abril de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, al corredor de reaseguros extranjeros señores "GOLDING COLLINS LIMITED", de Inglaterra.-

Saluda atentamente a Ud.



La Circular N° 019 fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del país.-